

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2012 00438 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JHON HAMILTON ROMAÑA MORENO
DEMANDADO	NACIÓN-MINEDUCACIN-POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la **parte demandante**, mediante escrito visible a folios 521 a 525 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 30 de septiembre de dos mil catorce (2014), notificada personalmente por medio de correo electrónico a las partes, ANDJE y Ministerio Público el 02 de octubre de 2014, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 28 de octubre
de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA